

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 2

ACTA No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NUMERO	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO)	
CO1.PCCNTR.6655945	Prestación de servicios	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO		
APOYO Y ASESORIA SAS A&A SAS		
NIT	FECHA DE INICIO	VALOR DEL CONTRATO
900484808	17/08/2024	\$64.000.000
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA EN GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS TERRITORIALES, CRÉDITO PÚBLICO Y OPERACIONES CONEXAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA
4 MESES		16/12/2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR
		OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento
NO APLICA

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral.

Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo.

En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1.	Sensibilizar y brindar charlas en cuanto a normas, procesos y procedimientos detallados para la determinación de la capacidad de endeudamiento del municipio y las proyecciones para la vigencia de los créditos de Operaciones de Crédito Público al personal del municipio de Chía involucrado en estos temas.	Las evidencias reposan en los anexos que aportó el contratista, los cuales han sido cargados en el secop II, por lo tanto, cumplió con esta obligación Ubicación Evidencia: Secop __X__
2.	Asesorar al equipo de trabajo para establecer en detalle la situación financiera del municipio y los ajustes al contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en especial el Plan Financiero y Superavit Primario con relación a la contratación de operaciones de crédito público, operaciones asimiladas, conexas y de manejo de la deuda.	Las evidencias reposan en los anexos que aportó el contratista, los cuales han sido cargados en el secop II, por lo tanto, cumplió con esta obligación Ubicación Evidencia: Secop __X__
3	Asesorar y hacer acompañamiento en el cálculo de los indicadores requeridos para determinar la capacidad de endeudamiento del municipio de Chía	Las evidencias reposan en los anexos que aportó el contratista, los cuales han sido cargados en el secop II, por lo tanto, cumplió con esta obligación Ubicación Evidencia: Secop __X__
4.	Apoyar en el análisis y emisión de los documentos que son requisito en la contratación de operaciones de	Las evidencias reposan en los anexos que aportó el contratista, los cuales han sido cargados en el secop II, por lo tanto, cumplió con esta obligación





